



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de Educación, la necesidad de adquirir el inmueble en el que funciona actualmente la E.N.E.T. n° 2 de General Roca, a los efectos de hacer las reformas pertinentes que faciliten el buen funcionamiento de dicha institución.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/1994